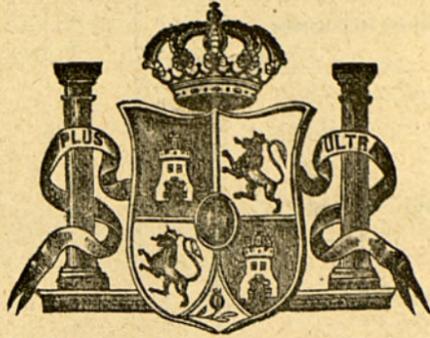


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 246).

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En el expediente de la mina titulada Teresa, de carbon de piedra y otros metales, situada en término de los concejos de Bortedo, Santecilla y Gijano, del distrito judicial del Valle de Mena, y registrada á favor de D. José Maria Campo y Ruiz, he dictado con fecha de hoy el acuerdo que sigue:

Practicada la demarcacion de la mina que antecede y resultando que en el acto de ejecutar dicha operacion el interesado hizo renuncia de todas las pertenencias que tenia solicitadas para el registro de dicha mina, he acordado dejar sin valor ni efecto alguno el referido expediente y el terreno franco y registrable.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 3 de Setiembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

En el expediente de las minas tituladas San Julian y la Palma de Mena, situadas en el Valle de Me-

na y registradas á favor de D. Cipriano Cano, vecino de Baracaldo (Vizcaya), he dictado con fecha de hoy el acuerdo siguiente:

Practicada la demarcacion de las minas arriba mencionadas, y con arreglo á lo prevenido en el art. 56 del Reglamento de la vigente ley de minas, he acordado que en el término de 15 dias se presente en este Gobierno el interesado para ingresar en el papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente para la expedicion de los títulos de propiedad de las expresadas minas y la estampacion del sello; de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que renuncia á los derechos que la ley le concede.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 2 de Setiembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LERMA.

PRESIDENCIA.

En el sorteo verificado el dia 23 del corriente, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 44 de la ley de 20 de Abril del año último estableciendo el juicio por Jurados, para la insaculacion de los numerarios y supernumerarios que han de formar tribunal para conocer de la causa que, procedentes del Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes, se sigue contra Faustino Cuello Lozano, Andrés Aranguez Lozano, Pedro

Cuello Lozano, Leon Sastre de Leon y Raimundo Sastre Abad, sobre robo, han resultado los que se expresará á continuacion, que habrán de presentarse en esta villa y local de la Audiencia el dia 11 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, que está señalado por auto de 21 del mes actual el principio de las sesiones ó reunion del Jurado de dicho partido judicial, y el de las del juicio de dicha causa.

NUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Pedro Garcia Lopez, de Riocavado.

Juan Villareal Diez, de Huerta de Rey.

Toribio Lopez Garcia, de Pinilla de los Moros.

Leonardo Garcia Perez, de Tolbaños de Abajo.

Higinio Medrano Lázaro, de Quintanar de la Sierra.

Julian Gonzalez Lopez, de Neila. Roque de la Fuente Elvira, de Moncalvillo.

Victoriano Hernando Ortega, de Jaramillo Quemado.

Saturnino Septien Ballesteros, de Silos.

Juan Martinez Millan, de Riocavado.

Angel Porras Lopez, de Villaespasa.

Miguel Maeso Sebastian, de id. Isidoro Gonzalez de Francisco, de Neila.

Benigno Gonzalez Garcia, de Huerta de Abajo.

Fulgencio Hervás de Maria, de Quintanar de la Sierra.

Luis Huerta Miguel, de Ontoria. Casimiro Sainz Revuelta, de Salas de los Infantes.

Andrés Martin de Pedro, de Villastre del Pinar.

Vicente Arnaiz Gonzalez, de Torrelara.

Gumersindo Juez Bernabé, de San Millan de Lara.

Capacidades.

Carlos Gonzalez Arnaiz, de Quintanalar.

Hilarion Martinez de Pedro, de Quintanar de la Sierra.

Francisco Miranda Gallego, de Ontoria del Pinar.

Epifanio Fernandez Camarero, de Neila.

Dionisio Ortego Sanz, de Rabanera del Pinar.

Ciriaco Gonzalez Gutierrez, de Neila.

Felipe Chicote Molinero, de Canicosa.

Leonardo Aparicio Miguel, de Arauzo de Miel.

Pedro Martin Garcia, de Quintanar de la Sierra.

Tomás Ureta Martin, de Canicosa.

Cándido Garcia Cuesta, de Torrelara.

Valentin Cuesta Miguel, de Canicosa.

Francisco de Paula Borobio, de Pinilla de los Barruecos.

Cándido Berzosa Llorente, de Aldea del Pinar.

Carlos Plaza Miguel, de Ontoria. Ecequiel Molinero Lopez, de Neila.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Narciso Molinero Herrero, de Lerma.

Pedro Cobos Caballero, de id.

Miguel Peña Redondo, de id.

German Gonzalez Ortega, de id.

Capacidades.

Aurelio Pinillos Lara, de Lerma.

Calisto Arrabal Burgoa, de id.

Lerma 24 de Agosto de 1889.==

El Presidente, Mariano Enciso.==

El Secretario, Lucinio Martinez.

Relacion á que se refiere la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el núm. 58 de este Boletín.—(Continuacion).

Precedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representada.	SU IMPORTE. — Plas. Cts.	Nombre del comprador.
---------------------------	------------------------	--------------------------------	----------------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------

Bienes del clero.—Vencimientos de Marzo.

Clero.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representada.	SU IMPORTE. — Plas. Cts.	Nombre del comprador.
	441	Burgos.	Urbana	15	440	Jacinto de Ceano.
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	5188	Medina.	Rústica	15	665	Blas Carceno.
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	8146	Sargentos.	"	2	375'25	Dionisio Bárcena.
	"	"	"	4	"	"
	5108	Fresno de Riotiron.	Urbana	14	75	Victor Muñoz.
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	5209	Cornejo.	Rústica	15	207'75	Julian Mediavilla.
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	504	Burgos.	Urbana	15	188'75	Rafael Arnaiz.
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	20	"	"
	8397	Fontioso.	Rústica	3	22'75	Anselmo Valpuesta.
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	13	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	8344	"	"	3	37'50	"
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	13	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	8393	"	"	3	77'62	"
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	13	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	4423	Santa Maria Ananuñez	"	3	200	Mariano del Alamo.

Clero.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representada.	SU IMPORTE. — Plas. Cts.	Nombre del comprador.
	4988	Zangandez.	Rústica	20	787'50	Agustin Mondicote.
	4917	Valderrama.	"	20	637'50	"
	3735	Araico.	"	2	112'50	Esteban Turizo.
	"	"	"	3	"	"
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	13	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	7047	Castrogeriz.	"	2	289'80	Esteban Heredia.
	"	"	"	3	"	"
	3748	San Martin de Zar.	R. y U.	2	39'37	Dionisio Argote.
	"	"	"	3	"	"
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	13	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	3670	Pancorbo.	"	3	800'12	Francisco Varona.
	"	"	"	4	"	"
	"	"	"	5	"	"
	"	"	"	6	"	"
	"	"	"	7	"	"
	"	"	"	8	"	"
	"	"	"	9	"	"
	"	"	"	10	"	"
	"	"	"	11	"	"
	"	"	"	12	"	"
	"	"	"	14	"	"
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	7930	Villanueva Rosales.	"	14	125	Ramon Relloso.
	"	"	"	15	"	"
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	17	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	3944	Miranda.	"	15	120'62	Simon Quintana.
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	20	"	"
	6593	"	Rústica	20	338'87	Andrés Angel.
	"	"	"	20	552'50	"
	459	Belorado.	"	15	572'50	Vitores Blanco.
	"	"	"	16	"	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	20	"	"
	499	Burgos.	Urbana	16	375	Juan Gonzalez.
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	19	"	"
	"	"	"	20	"	"
	6607	Miranda.	Rústica	16	318'87	Esteban Goya.
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	20	"	"
	6593	"	"	16	375	"
	"	"	"	18	"	"
	"	"	"	20	"	"
	5977	Amaya.	Censo.	9	113'95	Pedro Perez.
	"	"	"	10	"	"

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta ciudad de Burgos, en cargos de Instruccion de la misma y su partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ventura Gimenez Fronta (gitana), soltera, lleva un niño de pecho, natural de Artariain, partido de Pamplona, hija de Robustiano y Margarita, de 19 años, soltera y vecina de esta Ciudad, la que se ausentó de esta poblacion hace un mes próximamente, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito al objeto de que ingrese en la cárcel de esta Ciudad á cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca de dicha Ventura Gimenez, y habida que sea, presentarla en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Burgos á 30 de Agosto de 1889.—Vicente Garcia Barona. —Ante mí, Francisco Almazan.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de Instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que para el pago de las costas devengadas en el recurso de casacion por infraccion de ley que preparó Norberto Burgos Aragon, vecino de esta villa, como padre de Ramona Burgos, contra la sentencia dictada en causa seguida contra Pedro Adeliño Cabañes, sobre estupro, se embargaron á dicho Norberto los bienes siguientes, radicantes en esta villa.

Una viña al pago de Valdelema, de 200 cepas, tasada en 12'50 pesetas.

Una tierra al mismo pago, de fanega y media, en 12'50.

Cuyas fincas se sacan á segunda subasta con rebaja de un 25 por 100 de su tasacion, y tendrá lugar el dia 16 del próximo Setiembre á las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no existen títulos de propiedad y se observará lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion

de la ley hipotecaria; y no se admitirán posturas que no sean arregladas á ley.

Dado en Aranda de Duero á 26 de Agosto de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—Por su mandado, Juan Baciero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Francisco Simon Cirvian (a) Cachopa, vecino de esta villa, por virtud de un recurso que interpuso en causa que se le siguió sobre hurto, se sacan á pública subasta sin sujecion á tipo las fincas siguientes:

Una tierra en este término y pago de la Alaguna, de 9 celemines, tasada en 60 pesetas.

Una viña en dicho término y pago de Valdecarros, de una aranzada, en 50.

Un huerto á la calle de Soria, de un celemin, en 25.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el dia 25 del próximo mes de Setiembre y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que las dos primeras fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del apremiado Francisco Simon Cirvian, y que respecto de la tercera, de la cual no hay título, se estará á lo dispuesto en la regla 5.ª del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 31 de Agosto de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de Instruccion del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Angela Lopez Sebastian, viuda y vecina de Arandilla, en querrela que promovió contra Juan Maria Martinez, que lo es de Ontoria, se sacan á pública subasta los efectos y bienes siguientes:

Dos arcas de pino, roperas, en mediano uso, sin cerradura, tasadas en 10 pesetas.

Una mesilla de pino pequeña, en 1.

Una arca armera de unas 20 fanegas, en 10.

Una casa en las del pueblo de Arandilla y calle Real, núm. 3, en 375.

Una tierra sita, como las que siguen, en el término de Arandilla, y pago de la campiña, de 6 celemines, en 18.

Otra en dicho pago, de 4 celemines, en 12.

Otra tierra en Valderroguero, de 4 celemines, en 12.

Otra en los tres Hoyos, de 6 celemines, en 18.

Otra en la cuesta de la Nava, de 4 celemines, en 12.

Otra en la Cabaña, de 6 celemines, en 18.

Un majuelo al pago del Arenal de Flores, de 200 cepas, en 50.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Arandilla el dia 25 de Setiembre próximo á las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley, advirtiéndose que de dichas fincas no existe título de propiedad y que por lo tanto esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 31 de Agosto de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de Instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente tercer edicto hago saber: que para el pago de las costas ocasionadas en la causa criminal que se ha seguido sobre robo contra Simon Alonso Delgado, vecino de Peñaranda de Duero, se le embargaron los bienes siguientes:

Una casa sita en dicho Peñaranda á la calle del Castillo, núm. 28, de planta baja, con un poco de corral, tasada en 250 pesetas.

Una viña en la misma jurisdiccion al pago de Minguillan, de 200 cepas, en 25.

Una viña en jurisdiccion de San Juan del Monte, al pago del Ancho, de 600 cepas, en 150.

Otra viña plantel en la misma jurisdiccion y pago que la anterior, de 500 cepas, en 250.

Dos cubetas de 10 cántaras de cabida cada una, sin suelo, en 14.

Cuyos bienes son de la propiedad del citado Simon Alonso Delgado y se sacan á tercera subasta sin sujecion á tipo fijo, que tendrá lugar el dia 23 del corriente y hora de las once de la mañana en este Juzgado y en los municipales de San Juan del Monte y Peñaranda de Duero, advirtiéndose que el apremiado carece de título de propiedad de las fincas y se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Setiembre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—Por su mandado, Juan Baciero.

Sordillos.

D. Crisanto Gallego del Castillo, Juez municipal de este distrito de Sordillos,

Hago saber: que el dia 25 del próximo mes de Setiembre y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en público remate de los bienes muebles, rústicos y urbanos embargados á D.ª Benita Diez Porras y á D. Buenaventura de la Fuente Diez, ambos de esta vecindad, con el fin de atender al pago de 250 pesetas de principal y gastos causados y que se causen, á que han sido condenados por este Juzgado y el de primera instancia del partido en el juicio verbal seguido á instancia de D. Juan Torices, vecino de Bustillo de Santillan en la provincia de Palencia, cuyos bienes muebles, rústicos y urbanos son los que á continuacion se expresa:

Una silla pequeña de palos, tasada en 50 céntimos.

Las dos terceras partes de una casa en el casco del pueblo y calle de San Pedro, señalada con el núm. 14: consta de alto y bajo y un corralito, en 250 pesetas.

Una tierra en término de este pueblo, á do llaman la Cabañuela, de 72 áreas, en 90.

Una viña de obrero y medio, con un nogal en medio, en término de estepueblo, á do llaman las Navas, en 55.

Otra en Maynmera, término del mismo, de un obrero, en 15.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, se expide el presente para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no existe título de pertenencia inscrito y será de cuenta del rematante el proveerse de él á costa de los ejecutados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligacion de todo licitador consignar en la mesa del Juzgado, momentos antes de proceder á la subasta, el 10 por 100 de la tasacion y presentar la cédula personal, y serán de cuenta del comprador los derechos de escritura.

Dado en Sordillos á 20 de Agosto de 1889.—El Juez, Crisanto Gallego.—Por su mandado, Martiniano de la Fuente, Secretario.

Villarcayo.

D. Felix Jarabo Garcia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el dia 21 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública tercera y última subasta sin sujecion á tipo

de las fincas embargadas á D. Alfredo Maria de Rada, para pago de 3000 pesetas que le reclama el Procurador de los tribunales de Burgos D. José Diaz Calderon para gastos del pleito sostenido por D.^a Claudia Roldan contra el D. Alfredo, sobre reconocimiento de prole, y mas las costas causadas para su exaccion, en la forma siguiente:

Una huerta regadía sita en la villa de Espinosa de los Monteros, titulada Santiago, de 4 celemines y medio poco mas ó menos.

Una casa en el barrio de Quintanilla, señalada con el núm. 19, compuesta de planta baja, piso y desvan, como de 40 pies de larga y 35 de ancha, con su patio.

Otra casa en el sitio de Santiago, sin número, compuesta de piso bajo, habitacion y desvan, con su patio, que tendrá de largo 20 metros próximamente y de ancho sobre 25.

Las fincas señaladas se hallan libres de toda carga y gravámen.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sea la cantidad de 154 pesetas 81 céntimos: de dichas fincas no hay títulos de propiedad, y será de cuenta del comprador los gastos de la escritura é inscripcion de la misma.

Dado en Villarcayo á 29 de Agosto de 1889.—Felix Jarabo.—Por su mandado, Mauricio L. Miegi-molle.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia del Valle de Hoz de Arriba.

Habiéndose ausentado el dia 23 del actual de casa de su tutor y curador Hilaria Hernando Diaz, domiciliada en Poblacion de Arriba, de este término municipal, de 21 años de edad, estatura baja, chata, viste pañuelo blanco con pintas encarnadas, abrigo de percal con flores amarillas, oscuro y á cuadros, saya de percal morado con pintas rojas, lleva consigo un atadito de ropa, y va desprovista de cédula personal.

En su consecuencia se ruega á las autoridades y Guardia civil procedan á averiguar el paradero de dicha Hilaria, y caso de ser habida, ponerla á disposicion de esta Alcaldía.

Valle de Hoz de Arriba 30 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Faustino de la Peña.

Alcaldia de Gumiel de Izan.

En los dias 21 al 25 inclusive del próximo mes de Setiembre tendrá lugar en esta villa la acreditada feria de San Mateo, que desde tiempo inmemorial viene constantemente celebrándose en la misma, la que ya por la afluencia de gente y ya tambien por las muchas transacciones que se verifican llama extraordinariamente la atencion de esta provincia.

Por esta razon el Ayuntamiento que presido ha acordado dejar libres de toda clase de derechos los ganados y demás efectos que se lleven al ferial, entendiéndose como tales los que en años anteriores remataba el Ayuntamiento como arbitrio municipal; y son libres tambien los abundantes y amenos pastos que existen en su jurisdiccion.

Gumiel de Izan 30 de Agosto de 1889.—Andrés Sendino. —2—

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Consejo de Administracion de la Compañía de aguas de Burgos ha resuelto adjudicar en concurso público la contrata para ejecucion de las obras de toma de aguas, que comprende: la construccion de un acueducto permeable para recoger 100 litros de agua por segundo en el subalveo del rio Arlanzon, próximo al puente de Villasur de Herberos, y un acueducto impermeable para conducir estas aguas á la casa de toma, así como la construccion de la misma, bajo el tipo de 143.581 pesetas y 2 céntimos, importe del presupuesto de ejecucion material.

El acto se verificará el dia 12 del corriente de once á doce de la mañana en el escritorio de D. Francisco Aparicio Mendoza, San Juan, 61, ante el Consejo de Administracion, dándose principio por la lectura de este anuncio y modelo de proposicion. Acto seguido se procederá á la apertura de todos los pliegos y lectura de su contenido, extendiéndose acta por el Secretario del Consejo, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y el nombre de su autor.

Esta acta la firmarán los individuos del Consejo que en él actúen, á ella se unirán las proposiciones, dándose el acto por terminado, haciéndose cargo de todos los do-

cumentos el Consejo á fin de proceder á la eleccion, si á ello hubiere lugar, de la proposicion mas conveniente.

El presupuesto, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en el escritorio de D. Francisco Aparicio Mendoza desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el del concurso.

Para tomar parte en el concurso se depositará en el escritorio de D. Manuel Rico, Tesorero de la Compañía de aguas de Burgos, como fianza provisional el 1 por 100 del importe del presupuesto, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado en la cotizacion oficial el dia anterior, cuyo importe asciende á 1435 pesetas y 81 céntimos, debiendo acompañar á cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

La proposicion se presentará en pliego cerrado, de la clase 11.^a, y ajustada al siguiente modelo.

Burgos 4 de Setiembre de 1889. —El Director, Federico Fernandez Izquierdo.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, Francisco Aparicio Mendoza.

Modelo de proposicion.

D. N. N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de Setiembre de 1889 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en concurso público de las obras de toma de aguas, se obliga á ejecutarlas con estricta sujecion á dichas condiciones y requisitos por la cantidad de.... (Aquí la cantidad en letra, así como la parte que de esta cantidad percibe en obligaciones de la Compañía de aguas de Burgos).

(Fecha y firma.)

Venta de fincas.

El dia 7 de Setiembre próximo á las once de la mañana se venden en pública subasta á voluntad de su dueño varias fincas rústicas y urbanas, sitas en el término de los pueblos de Arcos, Villariezo, Villangomez, Rioseras, Villaverde Peñaorada y Mambliga, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaría de D. Tomás Gimenez, sita en esta Ciudad en la Plazuela de Vega, nú-

mero 22, en donde se verificará el remate.

Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse en su compra.

Burgos 27 de Agosto de 1889.

IMPORTANTE.

AL SIGLO XX. ALMACEN DE CALZADO, Sucursal de Felipe Valdivielso Bonis. (Burgos.)

Gran surtido en calzado hecho de varias formas, sólida construccion y materiales garantizados, á precios fijos baratísimos desde la botina para obreros hasta la mas elegante.

Paloma 24, (Siglo XX).

Nota. Dichas clases de calzado y en iguales condiciones las hallarán tambien en la Plaza Mayor, núm. 4, donde además se construye por encargo y á medida cuanto deseen y en formas elegantes, como ya tiene acreditado esta casa hace muchos años.

Felipe Valdivielso Bonis,
Plaza Mayor, 4. 1—6

ACADEMIA PREPARATORIA EN BURGOS

para el ingreso en la General Militar, por el Capitan D. Santiago Diaz, ex-Profesor de la Academia militar.

Empezará el curso en la última decena de Setiembre.

Mas informes en casa de D. José Cormenzana, calle del Almirante Bonifaz, núm. 11, piso 2.^o

—2—

El antiguo y acreditado almacén de trapos de Arconada, que se hallaba en la Plaza de la Libertad, núm. 1, se ha trasladado al Barrio Gimeno, núm. 19, frente á la Fábrica del Gas. 18—20

El viernes 30 de Agosto último desapareció de esta Ciudad una vaca negra, jóven, con una R en el cuarto trasero y un poco serrada el asta. El que la haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Zacarías Tobar, calle de Diego-Porcelo, despacho de carnes, Burgos.